

3.4.- MEDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.

3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LA COMARCA.

Según los datos del Nomenclator provincial y datos del Padrón de los últimos años, facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, se aprecia una variación de la población en el transcurso de las décadas poco fluctuante. De este modo, observamos que en los primeros 50 años de este siglo, la población se mantuvo alrededor de los 3.000 hab, descendiendo en la época de los 70, motivada por el declive de la agricultura de la zona, pero no tan drásticamente como en otros municipios limítrofes, pero en la última década comienza nuevamente a aumentar.

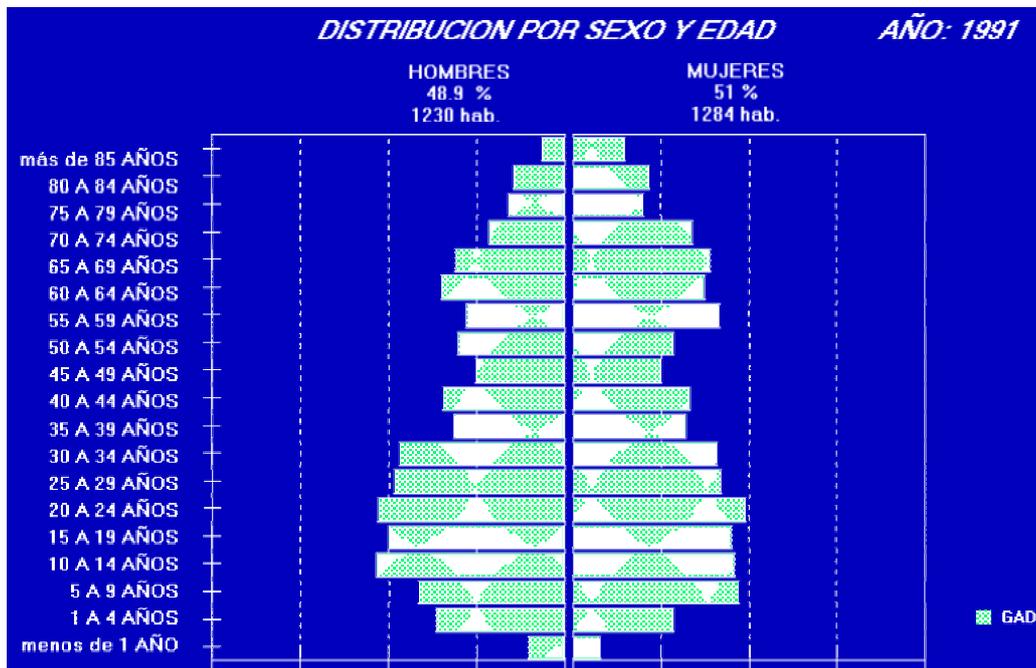
Asimismo, en la década actual, la población se mantiene relativamente estable.

ANO	Nº HAB.
1900	2952
1910	3254
1920	2771
1930	2843
1940	2909
1950	2997
1960	3124
1970	3140
1975	2703
1981	2499
1986	2465
1991	2474
1996	2596

Fuente: I.N.E. Censo de Población.

Con objeto de ofrecer las características de la población no sólo en cuanto a su dinámica, sino también estructuralmente, se analizará la distribución de la población por tramos de edad y por nivel de estudios. Para ello se agrupa la población en tres grandes grupos: de 0 a 15 años, de 16 a 64 años y más de 64 años, la elección de los mismos se debe a que son los más comunes en los estudios demográficos, distribuyendo la población en jóvenes, adultos y ancianos, respectivamente.

La estructuración por sexo/edad en 1.991 se recoge en el siguiente cuadro, siendo comparada con los datos del Censo de 1986:



Comparando ambas tablas, podemos observar:

la población es relativamente joven.

la distribución por sexos es bastante homogénea, siendo algo superior la de hombres.

la pirámide poblacional forma un ensanchamiento, fruto del descenso de la natalidad y la población entre los 40-50 años, consecuencia de la problemática agrícola.

La tasa de natalidad es baja, rondando el 14 ‰, con valor similar a la provincia de Almería y Andalucía. Con relación a la tasa de mortalidad, ésta es moderadamente alta, entorno al 10 ‰, siendo superior a la media provincial y autonómica, que ronda los 7,5 ‰, producto del alto volumen de población con edad superior a los 65 años.

A la vista de todos los datos anteriormente expuestos poder decir que la tendencia tradicional de Gádor ha sido la de la estacionalidad. Debemos tener en cuenta que, aunque la tasa de natalidad sea baja y la tasa de mortalidad alta, la población, en total, va aumentando lentamente.

Con objeto de ofrecer las características de la población no sólo en cuanto a su dinámica, sino también estructuralmente, se analizará la distribución de la población por nivel de estudios.

Del análisis de estos datos se observa que hay un elevado porcentaje de la misma analfabeta y sin estudios, la cual se aproxima al 53 % hecho típico de una zona dedicada fundamentalmente a la agricultura y al servicio.

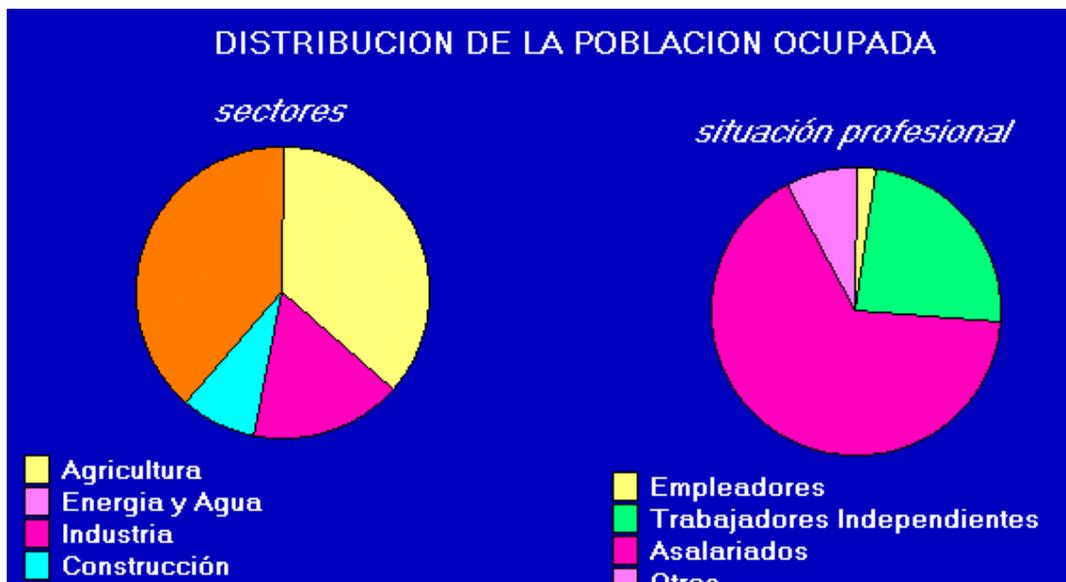
Esta media es sensiblemente inferior a la media provincial, donde la población con estudios primarios y secundarios es mayor.

3.4.2.- ANÁLISIS ECONÓMICO.

Tradicionalmente el término de Gádor ha tenido una vocación agrícola, teniendo su principal fuente de ingresos en los cultivos de regadío en la vega del Río Andarax.

La población activa se encuentra formada mayoritariamente por el sector servicios y agrícola, seguida por el sector de la industria, con una tasa de actividad total del 42%, siendo en el 65 % la tasa de actividad en los hombres frente al 20% en las mujeres, según datos del Censo de 1.991.

El estudio de la población ocupada desvela que la mayor proporción está asalariada, siendo también importante los trabajadores independientes y de muy escasa importancia los empleadores, lo que se deduce que el sector servicios y agricultura es familiar



A) Sector Primario.

Agricultura.

Es la actividad económica principal de la zona desde antaño, la cual se vio tremendamente reducida por la emigración a zonas con un gran auge del sector industrial.

El tipo de agricultura desarrollada en la zona es de regadío, trabajada en estructuras de propiedad de tipo minifundista, con superficie inferior a 5 Ha y en régimen de propiedad, con el cultivo de cítricos, los cuales pueden observarse en las terrazas que lindan a la Rambla de Tabernas y Río Andarax. El índice de mecanización es nulo.

La distribución de la tierra cultivada en función del cultivo se refieren a los análisis obtenidos por la Consejería de Medio Ambiente en 1.992; de la superficie total del municipio, los usos del suelo son:

TIPOS DE CULTIVO	SUP.(Ha)
Herbáceos de secano	0
Herbáceos de regadío	5
Leñosos de secano	3
Leñosos de regadío	108
Barbecho de secano	14
Barbecho de regadío	103
Bosques de frondosas	0
Bosques de coníferas	0
Bosques mixtos	0
Con espacios de vegetación natural	3.391

De los cultivos desarrollados en el municipio y atendiendo a la superficie que ocupan, podemos observar como el primer puesto está ocupado por los leñosos de regadío (naranja principalmente), siendo también importante el cultivo de hortalizas.

La superficie dedicada al cultivo es escasa en relación a la superficie del municipio; ello es debido en parte a las condiciones climáticas que se dan así como a la escasez de agua, lo que provoca que solo se pueda cultivar en las márgenes del río Andarax y rambla de Tabernas.

Ganadería.

La ganadería del municipio puede considerarse de muy baja densidad en relación a la media nacional y ello es debido a una serie de factores limitadores, entre los que cabe destacar el medio físico existente, mas concretamente el agua y el tipo de suelo.

Las especies mas explotadas son las del ganado ovino, como complemento familiar, sin ninguna base comercial.

B) Sector Secundario.

La industria se encuentra puntualmente desarrollada en la zona, con la industria cementera, la industria de cítricos, y en un futuro próximo, con la planta de reciclado y compostaje de SRU.

Otro sector que hoy en día carece de importancia es el sector minero. Desde antaño se han estado explotando las minas de estaño, yeso, fluorita, que había en las estribaciones de la Sierra de Gádor, pero actualmente su explotación no es rentable. Fruto de esta industria son los asentamientos de población existente aún hoy.

C) Sector Terciario.

Según datos municipales, Gádor cuenta con escuela de enseñanza primaria, en construcción la de secundaria, farmacias, biblioteca, centro social, pabellón polideportivo, frontón, consultorio medico y demás servicios municipales, pero debido a la cercanía de la capital, el desarrollo de otros servicios no se desarrolla en la localidad, sino en la vecina Almería, siendo carente en algunos aspectos esenciales.

3.4.3.- TIPOS DE SUELO.

A) Urbano.

Este tipo de suelo esta adscrito a los núcleos de población no estando todos ellos plenamente urbanizados. El Término Municipal de Gádor cuenta con 2 núcleos de población más importante: Gádor Villa y Paulenca.

Se asientan sobre la ladera de la montaña y vega, respetando el suelo agrícola, aunque con el crecimiento poblacional y dada la escasa franja entre la ladera y el río, este suelo se ira invadiendo progresivamente.

La iniciativa privada se ha visto frenada como consecuencia de la escasez y costes tan elevados de los solares aptos para edificar, por lo que el crecimiento urbanístico en la mayoría de los casos, ha sido de forma anárquica, con un uso típicamente residencial.

B) Rústico.

Las zonas montañosas están sin alterar, con matorral bajo y pastizal. El suelo de regadío se concentra en la margen del Rio Andarax, siendo aprovechado en su mayoría por naranjos.

Como conclusión, podemos decir que la zona objeto de planeamiento pertenece a una región típicamente agrícola en origen, que en la actualidad a pasado a formar parte de un segundo plano frente al auge que es este sector ha experimentado la región del poniente almeriense, y por lo tanto encajada en la problemática del sector agrario; escasez de medios industriales, etc...; esta tendencia, en los últimos años ha ido modificándose por la cercanía a la capital provincial, que posibilita un aumento poblacional residente y una sustancial mejoría de la comunicaciones terrestres ante la mejora de la carretera de la Alpujarra y la construcción de la Autovía A-92.

3.4.4.- VALORES ESTÉTICOS Y DE INTERÉS HUMANO.

El Término de Gádor se encuentra afectado por el Plan Especial de Protección del Medio Físico de la Provincia de Almería. Constituye una figura del planeamiento de ámbito provincial, estableciendo los mecanismos necesarios para proteger aquellas áreas con valores territoriales especiales. El Plan, además de dictar las normas generales de regulación de usos y actividades, cataloga una serie de espacios especialmente protegidos en tres categorías: el de Protección Especial Integral, el de Protección Especial Compatible y el de Protección Cautelar, siendo el segundo el que afecta a los espacios situados en el municipio de Gádor.

Esta figura de planeamiento no estaba recogida en las anteriores Normas Urbanísticas, siendo recogidas en las actuales.

En lo que se refiere a este municipio, el P.E.P.M.F. se aplica a los Espacios de Protección Especial Compatible. Son zonas, que por su valor ecológico, productivo o paisajístico, debe limitarse ciertas actuaciones, salvo imperiosa necesidad. Estas zonas son:

- ❖ Paraje Sobresaliente del Desierto de Gérgal-Tabernas, al norte. Su interés radica en su singularidad paisajística.
- ❖ Complejo Serrano de Interés Ambiental de la Sierra de Gádor, al sur. Su interés radica en su función ambiental equilibradora.
- ❖ Paisaje Agrario singular de la Vega Baja del Andarax. Su interés está en los valores productivos condicionados por factores físicos e históricos tanto en el mantenimiento como en la estructura agraria.

La tipología típica de las casas de la zona responde a una vivienda unifamiliar, con una o dos alturas, de gran esbeltez y altura, aunque no muy atractiva estéticamente.

La fachada exterior consta de balcones, ventanas y puertas de sin elementos destacables.

En el núcleo de Gádor existen edificios catalogados por su interés histórico o cultural, pudiendo hablar de edificaciones tradicionales que, en ocasiones, puede preservarse de una transformación total.

Los bienes de interés cultural, quedan recogidos en las correspondientes normas.

El patrimonio histórico-artístico del Término Municipal de Gádor es amplio, destacando la zona arqueológica de los Millares y la Necrópolis Megalítica del Llano de Jabos. En los planos quedan recogidos las zonas catalogadas, para este municipio son:

- Necrópolis megalítica
- Poblado del cobre asociado a las tumbas

3.4.5.- INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.

La principal vía de comunicación terrestre del término municipal de Gádor es la carretera comarcal A-348, que comunica con la alpujarra almeriense, la N-340 y la capital provincial. A ello hay que añadir la Autovía A-92, cuya trayectoria comunica a los municipios de con el resto de Andalucía.

El estado de pavimentación de las vías urbanas es aceptable, estando un porcentaje muy alto con algún tipo de pavimento. El resto de servicios urbanos son correctos y en buen estado.

En relación a las vías pecuarias del municipio, la documentación existente es de 1.968, siendo muy pobre y generalista. Existen las siguientes vías:

- Cañada Real de la Sierra de Gádor.
- Cañada de la solera a la Chanata.
- Cordel de Felix.
- Colada de la Mojonera.
- Colada de la Reserva.
- Cordel de Vícar.

A continuación se detalla la descripción existente de las mismas.

3.4.6.- LEGISLACIONES SECTORIALES VIGENTES Y ESPECIFICAS INCIDENTES.

Todo proyecto deberá cumplir la Ley del Suelo y la Ley de Ordenación del Territorio y los reglamentos que las desarrollan, con las prescripciones oficiales que le afecten, siendo la legislación la siguiente:

1.- Ley 25/1988, de 29 de Julio, de Carreteras.

2.- En materia de aguas y cauces:

- La Ley 29/1985, de 2 de Agosto, de Aguas.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de Abril, del Reglamento de Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio, de aprobación del Reglamento de la Administración Pública del agua y planificación hidrológica.
- Real Decreto 1128/1990, de 14 de Septiembre, de aprobación del Reglamento técnico-sanitario para el abastecimiento y control de calidad de las aguas potables de consumo público.

3.- En materia de Líneas Eléctricas:

- Decreto 315/1968, de 28 de Noviembre, aprobando el Reglamento de líneas de Alta Tensión.
- Ley 10/1966, de 18 de Marzo, sobre Expropiaciones forzosas de paso para instalaciones eléctricas.

4.- En materia de Residuos Sólidos:

- Ley 42/1975, de 19 de Noviembre, de recogida y tratamiento de los desechos y residuos sólidos urbanos.
- Real Decreto Legislativo 1163/1986, de 23 de Junio, que modifica la ley 42/1975.
- Decreto 283/1.995, de 21 de noviembre, *Reglamento de Residuos* de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5.- En materia de defensa nacional:

- La Ley 8/1975, de 12 de Marzo, de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.
- Decreto 698/1978, de 10 de Febrero, que aprueba el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.

6.- En materia de actividades:

- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de la CC. AA. de Andalucía.

- Decreto 74/1996, de 20 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire de la CC. AA. de Andalucía.
- Orden 74/1996, de 20 de febrero, que aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire en materia de medición.
- Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, que aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

7.- En materia de Patrimonio Histórico:

- Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.
- Ley 2/1989, Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.
- Real Decreto 111/1986, de 10 de Enero, que desarrolla la Ley 16/1985.

8.- En materia de Espacios protegidos:

- Ley 4/1989, de 27 de Marzo, sobre la Conservación de los Espacios Naturales, de la Flora y la Fauna Silvestre.
- Ley 2/1989, de 18 de junio, donde se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

9.- En materia de Impacto Ambiental:

- Ley 7/1994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad autónoma de Andalucía.
- Decreto 153/1996, de 30 de abril, que aprueba el Reglamento de Informe Ambiental de la CC. AA. de Andalucía.
- Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la CC. AA. de Andalucía.
- Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental de la CC. AA. de Andalucía.

10.- Normas, instrucciones y reglamentos preceptivos que le afecten en particular.